



MENDOZA, **10 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2276/23 en el que la Prof. Patricia Sandra FAVRE solicita licencia por razones particulares, sin goce de haberes, desde el 1 de abril hasta el 30 de setiembre del presente año.

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que la Prof. FAVRE revista en esta dependencia en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**", de las Carreras Musicales.

Que la Dirección de Carreras Musicales informa que avala el pedido de licencia por razones particulares de la Prof. FAVRE e informa que el servicio educativo será cubierto por Ordenanza 02/2020-C.D.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, a la Prof. Patricia Sandra FAVRE (Legajo N° 24.654 - CUIL N° 27-18080967-3) por el periodo comprendido entre el UNO (1) de abril y el TREINTA (30) de setiembre de 2023, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**", que se cursa en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 106


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO